## El Honorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

## **ORDENANZA**

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Señor Intendente Municipal a suscribir la pertinente Escritura Pública de Venta a favor de la Señora Anabella OLOCCO, D.N.I. 22.730.032, respecto al inmueble designado como Lote DIECIOCHO, Manzana UNO de la Ciudad de Las Varillas.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.

ORDENANZA Nº 30/02

FECHA DE SANCIÓN: 05/06/2002

PROMULGADA POR DECRETO Nº 101/2002 DE FECHA:06/06/2002.-